

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



BARRANQUILLA, D.E.I.P., CINCO (5) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2.023)

RAD. 08001311000320210050100

PROCESO: SUCESIÓN.

DEMANDANTES: VANESSA y ESTEFANI MATUK JIMENEZ.

CAUSANTE: JAIME MATUK GUTIERREZ.

Revisada la actuación, se constata que se encuentra pendiente de señalar fecha para la diligencia de inventarios y avalúos, razón por la dispondrá lo pertinente.

Por lo anteriormente expuesto, el Despacho;

RESUELVE:

1. SEÑALESE la hora de las 10:30 de la mañana, del día 27 de julio de 2023, Para realizar la diligencia de Inventarios y Avalúos de los bienes que conformen la masa sucesoral.

2. INFÓRMESELE a las partes que la audiencia se celebrará de manera virtual, accediendo desde el link que se indique en su momento y que será suministrado a sus correos electrónicos, así mismo, darán estricto cumplimiento de las recomendaciones que se les indiquen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS.

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 115
Fecha: 6 de julio de 2023.

Notifico auto anterior de fecha
5 de julio de 2023.

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed73eae31a5285ef833cb0726fbe03cd30194d7680d21f920d55a947690107aa**

Documento generado en 05/07/2023 03:08:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>